

AUTO INTERLOCUTORIO No. 0922

JUZGADO VEINTISIETE CIVIL MUNICIPAL

Santiago de Cali, veinticuatro de julio de dos mil veinte

Ref: Ejecutivo Singular

Demandante: Elizabeth Ossa David

Demandado: Zoraida Ramírez y

Jhoanna Marín Florián.

Rad: 2019-00425-00

En atención al memorial presentado por la apoderada del parte demandante visto a folio 39 y 40 del segundo cuaderno, el Juzgado, **DISPONE:**

NEGAR la solicitud de oficiar al pagador de **ADMINISTRACIÓN JUDICIAL**, como quiera que la profesional del derecho no tuvo en cuenta las respuestas del pagador y concretamente el detalle de los descuentos que actualmente les realiza a las demandadas.

Notifíquese y cúmplase,



LORENA MEDINA COLOMA

JUEZ

JUZGADO 27 CIVIL MUNICIPAL DE CALI

EN ESTADO No. 50 DE HOY 27 DE JULIO
DE 2020 NOTIFICO AUTO ANTERIOR

GUSTAVO ADOLFO ARCILA RIOS
EL SECRETARIO